



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.348 / 2013.-

ZAPALLAR, 04 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 332, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 34082 de fecha 04 de Diciembre de 2013.

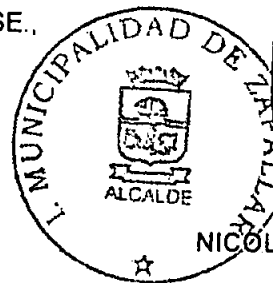
DECRETO:

- 1° **REGULARICESE Permiso** a nombre de doña **JESSICA MOLINA AGUILERA**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~60.346.701.0~~, por ejercer el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en sectores de ~~Catapilco, El Blanquillo, Pangua, Tierras Blancas, Hacienda y Batovilla~~ desde el 18 de Septiembre al 28 de Septiembre de 2013.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM por día**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ DA. 5348.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

AOM / QTL / SEC / pfc.